

RESOLUCION N° 229/72.-

Ex. N° 3.201/62 - SUPREMA TERRITORIAL  
EXP. N° 6.713/62 - SUPREMA FEDERACION.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1972.-

Considerando:

Que, de acuerdo a las constancias agregadas a las presentes actuaciones, el último alquiler referido al inmueble fue determinado judicialmente por sentencia de la // Cámara Federal de Apelaciones de La Plata -integrada por sus substitutos legales- de fecha 21 de agosto de 1969, fijándolelo en \$ 1.850.--- mensuales, a partir del 11 de Agosto de 1966.

Que, en su consecuencia, a partir del 1º de Enero de 1971 corresponde actualizar el arriendo conforme a lo dispuesto por la ley 18.880 (arts. 4º y 7º).-

Por ello, se resuelve autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para liquidar al propietario del inmueble ocupado por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, desde el 1 de Enero de 1971, un alquiler mensual de pesos tres Mil trescientos Treinta (\$ 3.330.---).-

Regístrate y devuélvase, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

F° COPIA